



Municipalidad de Santiago de Surco

7 0 4
ORDENANZA N° -MSS

Santiago de Surco, 21 JUN. 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

El Dictamen N° 22-2024-CGM-CAJ-MSS Dictamen Conjunto de las Comisiones de Gestión Municipal y Asuntos Jurídicos, los Memorándums N° 1058-2024-GM-MSS y N° 1049-2024-GM-MSS de la Gerencia Municipal, los Informes N° 470-2024-GAJ-MSS y N° 465-2024-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 105-2024-GPP-MSS y el Memorándum N° 2575-2024-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 2996-2024-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 147-2024-SGCC-GAF-MSS de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, entre otros documentos; sobre la **Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40° de la acotada norma que señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 40° establece la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que las tasas y contribuciones deben ser ratificadas por la Municipalidad Provincial, procedimiento que para el caso de la Provincia de Lima se encuentra establecido en la Ordenanza N° 2386-MML, la cual regula el procedimiento de ratificación de las Ordenanzas aprobadas por las Municipalidades Distritales de la provincia de Lima que crean, modifican o regulan tasas o contribuciones dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones;

Que, el numeral 8) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es el documento de gestión institucional que compendia y sistematiza de manera comprensible y clara la información de todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad incluyendo aquellos que son estandarizados, que deben tramitar los ciudadanos y empresas en las entidades de la administración pública;

Que, los artículos 43 y 44 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, disponen la obligatoriedad de las entidades de la Administración Pública de elaborar, aprobar y publicar el íntegro de su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) cumpliendo los requisitos establecidos para tal fin;

Municipalidad de
Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce
Montes de Oca

Municipalidad de
Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith
Valverde Montalva

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D.
Marín Vicente

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Corvacho Becerra

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián
Reto Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que en el caso de los gobiernos locales, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se aprueba por Ordenanza Municipal; asimismo, el numeral 44.5 del artículo en mención establece que toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, debe ser realizada, para el caso de los gobiernos locales, mediante Decreto de Alcaldía, según el nivel de gobierno respectivo, caso contrario, su aprobación se realiza conforme al mecanismo establecido en el numeral 44.1 anteriormente mencionado;



Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, señalando que, en el caso de Gobiernos Locales, se aprobará mediante Ordenanza Municipal;



Que, conforme el numeral 17.2 del artículo 17 del Lineamiento aprobado por la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, en el caso de los proyectos de TUPA correspondientes a los Gobiernos Regionales y Locales, previamente a su aprobación por el Consejo Regional o Concejo Municipal, deben contar con la conformidad de la Gerencia General Regional o Gerencia Municipal respectiva. Para dicho efecto, la Gerencia de Planeamiento, o la que haga sus veces, presenta a la Gerencia Municipal, el expediente del proyecto de TUPA o modificatoria, conteniendo la siguiente documentación:



- Proyecto de norma que aprueba el TUPA, exposición de motivos, el TUPA, tablas ASME – VM y resumen de Costos, debidamente visados.
- Formato de Informe resumen para la aprobación o modificación del TUPA (Formato A), suscrito por la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces, en que señale la necesidad de crear y/o modificar el TUPA y destaque los cambios contenidos en el proyecto, los avances en la simplificación administrativa de los procedimientos administrativos (tales como la reducción de plazos de atención, requisitos o costos entre otros)
- Formatos de sustentación legal y técnica (Formato B) de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad visados por los órganos que intervienen en la elaboración del TUPA
- Informe técnico de la Oficina de Administración o la que haga sus veces, con el sustento de la determinación de los costos que sustentan los derechos de tramitación.



Que, asimismo, la norma acotada establece que una vez que el expediente cuente con la conformidad de la Gerencia Municipal, se traslada el expediente al Concejo Municipal para su aprobación, luego de ello, conforme el artículo 40° de la Ley N° 27972 la aprobación del TUPA está sujeto a ratificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para lo cual la Municipalidad de Santiago de Surco, cuenta hasta el último día hábil del mes de junio, para remitir su propuesta de modificación de conformidad con el artículo cuarto de la Ordenanza N° 2085-MML;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Memorándum N° 2996-2024-GAF-MSS de fecha 03.06.2024 remitió el Informe N° 147-2024-SGCC-GAF-MSS de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, que adjunta el Informe Técnico de Costos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, el cual contiene el Informe Técnico y Cálculo de costos correspondientes a 257 procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el proyecto de Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorándum N° 2575-2024-GPP-MSS de fecha 17.06.2024, señala de conformidad con el artículo 5 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) que las entidades del sector público deben aprobar o modificar su TUPA cuando se presente alguno de los siguientes supuestos "(...) 5.2 Cuando se requiera incorporar procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad al TUPA vigente, debido a la aprobación de una ley, decreto legislativo u otra norma de alcance general que disponga el establecimiento o creación de los procedimientos y/o servicios antes referidos", en ese sentido, del diagnóstico realizado por las unidades de organización responsables de procedimientos administrativos y



Municipalidad de Santiago de Surco

servicios prestados en exclusividad y consolidado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se concluyó que el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA vigente aprobado con Ordenanza N°498-MSS y modificatorias se encuentra pendiente de adecuación a las siguientes normas 1) Ordenanza N°2348-MML Ordenanza que regula las disposiciones técnicas y procedimientos administrativos de autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior en los distritos de la Provincia de Lima, 2) Decreto Supremo N° 146-2023-PCM que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación cuya tramitación es de competencia de las municipalidades 3) Decreto Supremo 001-2022-MINAM que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM 4) Ley 29022 para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones y su reglamento, por lo que procede la aprobación de un nuevo TUPA de la Municipalidad de Santiago de Surco, con el fin de adecuarla a dichas normas legales;

Que, en ese contexto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad con el artículo 17.2 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) remite la documentación técnica sustentatoria para su aprobación, y eleva el proyecto de Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad de Santiago de Surco señalando que dicho proyecto compendia y sistematiza 257 procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad con respectiva base legal, requisitos, plazos, calificación, entre otros elementos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 465-2024-GAJ-MSS de fecha 17.06.2024, señala que el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimiento Administrativos – TUPA de la Municipalidad de Santiago de Surco, se encuentra alienado a las normas legales vigente, Ley N° 27444 de la Ley de Procedimiento General y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo se encuentra dentro de los Planes Institucionales de la Entidad (PEI- POI), por lo que este órgano de asesoría legal es de opinión que, cuenta con la viabilidad legal necesaria para su aprobación, conforme numeral 8) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, la Gerencia Municipal, mediante los Memorándums N° 1058-2024-GM-MSS y N° 1049-2024-GM-MSS de fechas 19.06.2024 y 18.06.2024, otorga su conformidad a la propuesta del TUPA de la Municipalidad de Santiago de Surco y señala que los actuados deberán ser remitidos al Concejo Municipal;

Que, posteriormente, la Gerencia de Asesoría Jurídica, ante lo requerido por las Comisiones de Gestión Municipal y de Asuntos Jurídicos en la sesión conjunta de fecha 20.06.2024, amplía su opinión legal -contenida en el Informe N° 465-2024-GAJ-MSS- a través del Informe N° 470-2024-GAJ-MSS, indicando que, no es necesario la pre publicación del Texto Único de Procedimiento Administrativos- TUPA, dado que nos encontramos frente a un instrumento de gestión municipal, encontrándonos en la excepción de lo señalado en el Decreto Supremo N°001-2009-JUS, que aprueba el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, así como considerar conforme, la sustentación de las calificaciones de los procedimientos administrativos;

Que, Asimismo, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ante lo requerido por las Comisiones de Gestión Municipal y de Asuntos Jurídicos en la sesión conjunta de fecha 20.06.2024, presenta a través del Informe N° 105-2024-GPP-MSS, que contiene: i) Nueva Propuesta de Ordenanza Municipal, que compendia 246 procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad ii) Formato A – Informe Resumen para la aprobación o modificación del TUPA, modificado, iii) Informe técnico de la Gerencia de Administración y Finanzas modificado y iv) Resumen de Costos modificado;

Estando lo expuesto en el Dictamen N° 22-2024-CGM-CAJ-MSS Dictamen Conjunto de las Comisiones de Gestión Municipal y Asuntos Jurídicos, de conformidad con los artículos 9º,

Municipalidad de
Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce
Montes de Oca

Municipalidad de
Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydyth
Valverde Montalva

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D.
Marín Vicente

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Corvacho Becerra

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián
Reto Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

numeral 8), y 40° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal, luego del debate correspondiente y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD**, la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBACIÓN DEL TUPA

APRUÉBESE el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el cual compendia y sistematiza los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, que incluye base legal, requisitos, plazos, calificación, entre otros elementos del trámite y que como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza; ello, según lo establecido en el numeral 40.3 del artículo 40° de Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.° 27444 aprobado con Decreto Supremo N°009-2024-JUS y modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBACIÓN DE LOS DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TUPA

APRUÉBESE los derechos de trámite de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, conforme la relación que se detalla a continuación:

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITACIÓN (S/)
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL		
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
1	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	GRATUITO
2	INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL	GRATUITO
3	INSCRIPCIÓN DE LISTA PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE JUNTA VECINAL COMUNAL	GRATUITO
SECRETARÍA GENERAL		
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
4	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRE EN SU POSESIÓN O BAJO SU CONTROL	
	a) COPIA SIMPLE FORMATO A4 (POR UNIDAD)	0.10
	b) INFORMACIÓN EN CD (POR UNIDAD)	1.00
	c) INFORMACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO	GRATUITO
5	PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE LA SEPARACIÓN CONVENCIONAL	195.10
6	DIVORCIO ULTERIOR	100.20
7	DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO	50.90
	SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	
8	MATRIMONIO CIVIL	155.20
9	PUBLICACIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTROS MUNICIPIOS	17.40

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William G. Marín Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián Reto Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

10	REPROGRAMACIÓN DE CEREMONIA DE MATRIMONIO (FECHA U HORA)	15.80
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD		
11	DESGLOSE DE DOCUMENTOS	21.70
12	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTO	0.10
13	COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO	0.10
14	COPIA SIMPLE DE PLANO	
	a) POR PLANO A-0	0.90
	b) POR PLANO A-1	1.00
	c) POR PLANO A-2	0.50
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
15	SOLICITUD DE INAFECTACION. EXONERACIÓN O BENEFICIO TRIBUTARIO	GRATUITO
16	RECURSO DE RECLAMACIÓN	GRATUITO
17	RECURSO DE APELACIÓN	GRATUITO
18	DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO
19	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	GRATUITO
20	SOLICITUD DE COMPENSACIÓN	GRATUITO
SUBGERENCIA DE RECAUDACION ORDINARIA Y COACTIVA TRIBUTARIA		
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
21	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS	GRATUITO
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO		
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD		
22	CONSTANCIAS DE NO ADEUDO Y/O PAGO	GRATUITO
23	EMISION DE DUPLICADO DE HR, PU Y PR	GRATUITO
24	ESTADO DE CUENTA CORRIENTE	GRATUITO
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO		
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
25	VISACIÓN DE PLANOS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, TÍTULO SUPLETORIO Y RECTIFICACION O DELIMITACION DE AREAS O LINDEROS	61.30
26	ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN MUNICIPAL	47.00
27	CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS	52.90
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD		
28	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN MUNICIPAL.	27.20
29	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL	39.70
30	ELABORACIÓN DE PLANOS CATASTRALES (POR UNIDAD INMOBILIARIA)	75.00
31	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN	39.70
32	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS	52.60
33	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE NUMERACIÓN	39.70
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES		
PROCEDIMIENTOS ASMINISTRATIVOS		

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
VºBº
Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
VºBº
Levyth Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
VºBº
William D. Marín Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
VºBº
Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
VºBº
Ángel Fabián Reto Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

34	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (CON ITSE POSTERIOR)	173.50
35	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (CON ITSE POSTERIOR)	200.70
36	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (CON ITSE PREVIA)	486.10
37	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (CON ITSE PREVIA)	929.50
38	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (CON ITSE POSTERIOR)	204.00
39	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (CON ITSE PREVIA)	489.40
40	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (CON ITSE PREVIA)	932.80
41	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (CON ITSE PREVIA)	929.40
42	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO DE GIRO	46.50
43	LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA BODEGAS	GRATUITO
44	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA	39.60
45	CESE DE ACTIVIDADES	GRATUITO
46	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS QUE SE REALICEN EN UNA EDIFICACIÓN DISEÑADA PARA TAL FIN, QUE REQUIERAN EL ACONDICIONAMIENTO O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS TEMPORALES QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL NIVEL DE RIESGO CON EL CUAL OBTUVIERON SU CERTIFICADO DE ITSE (HASTA 3 000 PERSONAS)	48.60
47	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN EDIFICACIONES O RECINTOS CUYA ACTIVIDAD ES DISTINTA A LA FINALIDAD PARA LA CUAL SE OTORGÓ EL CERTIFICADO DE ITSE (HASTA 3 000 PERSONAS)	48.60
48	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA EN UN ÁREA CONFINADA CON LIMITACIONES O RESTRICCIONES A LA ENTRADA Y/O SALIDA QUE INCREMENTEN EL RIESGO (HASTA 3 000 PERSONAS)	48.60
49	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS QUE SE REALICEN EN UNA EDIFICACIÓN DISEÑADA PARA TAL FIN, QUE REQUIERAN EL ACONDICIONAMIENTO O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS TEMPORALES QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL NIVEL DE RIESGO CON EL CUAL OBTUVIERON SU CERTIFICADO DE ITSE (MAYORES A 3 000 PERSONAS)	48.60

Municipalidad de
Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce
Montes de Oca

Municipalidad de
Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydieth
Valverde Montalva

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D.
Marín Vicente

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Corvacho Becerra

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián
Reto Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

50	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN EDIFICACIONES O RECINTOS CUYA ACTIVIDAD ES DISTINTA A LA FINALIDAD PARA LA CUAL SE OTORGÓ EL CERTIFICADO DE ITSE (MAYORES A 3 000 PERSONAS)	48.60
51	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA EN UN ÁREA CONFINADA CON LIMITACIONES O RESTRICCIONES A LA ENTRADA Y/O SALIDA QUE INCREMENTEN EL RIESGO (MAYORES A 3 000 PERSONAS)	48.60
52	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO	136.70
53	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO	163.90
54	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO	451.00
55	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO	894.40
56	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO	128.20
57	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO	149.80
58	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO	458.30
59	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO	875.90
60	EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (ECSE) CON UNA CONCURRENCIA DE HASTA 3,000 PERSONAS	396.10
61	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL USO DE RETIRO MUNICIPAL O ÁREAS COMUNES CON FINES COMERCIALES PARA ESTABLECIMIENTOS CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	57.20

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D. Marín Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián Reto Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

62	AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR QUE IDENTIFIQUEN EL NOMBRE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES, TEMPLOS, CONVENTOS Y ESTABLECIMIENTO DE ORGANIZACIONES RELIGIOSOS Y DE TODAS SUS DENOMINACIONES Y CENTRO EDUCATIVOS ESTATALES, EN UNA SOLA UBICACIÓN. ASÍ COMO LA INFORMACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS, CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CÍVICAS, BENÉFICAS NO LUCRATIVAS Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	GRATUITO
63	AUTORIZACION PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR: SENCILLOS TIPO: AFICHE Y PLANCHETA PUBLICITARIA, EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO.	55.90
64	AUTORIZACION PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR: SENCILLOS TIPO: LETRAS RECORTADAS, LETRERO, PLACA Y TOLDO EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO VINCULADO A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	55.90
65	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR LUMINOSO O ILUMINADO- TIPO: LETRAS RECORTADAS Y LETREROS EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO VINCULADO A LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	74.70
66	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ILUMINADO- TIPO: AFICHES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	74.80
67	AUTORIZACION PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR: SENCILLOS TIPO: PANEL SIMPLE, VALLA, PALETA PUBLICITARIA Y VOLUMETRICO EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO.	102.70
68	AUTORIZACION PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR: LUMINOSO, ILUMINADO: TIPO: PANEL SIMPLE, VALLA, PALETA PUBLICITARIA Y VOLUMETRICO EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO.	127.10
69	AUTORIZACION PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR ESPECIAL - TIPO: PANEL SIMPLE, VALLA, PALETA PUBLICITARIA Y VOLUMETRICO EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO.	127.10
70	AUTORIZACION PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR SENCILLOS TIPO: PANEL MONUMENTAL, PANEL MONUMENTAL UNIPOLAR Y TOTEM EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO.	142.60
71	AUTORIZACION PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR LUMINOSO O ILUMINADO TIPO: PANEL MONUMENTAL, PANEL MONUMENTAL UNIPOLAR Y TOTEM EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO.	146.20
72	AUTORIZACION PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR ESPECIAL TIPO: PANEL MONUMENTAL, PANEL MONUMENTAL UNIPOLAR Y TOTEM EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO.	146.20
73	AUTORIZACION TEMPORAL DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR SENCILLOS - TIPO: AFICHE, BANDEROLAS, INFLABLES PUBLICITARIOS DE CAMPAÑA O EVENTOS TEMPORALES (TIEMPO MÁXIMO DE 06 MESES PARA BANDEROLAS E INFLABLES) EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	54.10

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Ceydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D. Marin Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabrán Reto Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

74	AUTORIZACION TEMPORAL DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR LUMINOSO O ILUMINADO - TIPO: AFICHE (APLICA SOLO PARA ILUMINADO), BANDEROLAS (APLICA SOLO PARA ILUMINADO), INFLABLES PUBLICITARIOS DE CAMPAÑA O EVENTOS TEMPORALES (TIEMPO MÁXIMO DE 06 MESES PARA BANDEROLAS E INFLABLES) EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	73.10
75	AUTORIZACION TEMPORAL DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR ESPECIAL - TIPO: INFLABLES PUBLICITARIOS DE CAMPAÑA O EVENTOS TEMPORALES (TIEMPO MÁXIMO DE 06 MESES PARA BANDEROLAS E INFLABLES) EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	73.10
76	BAJA DE LA AUTORIZACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR	GRATUITO
77	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA LA VENTA DE HELADOS EN TRICICLOS	53.10
78	AUTORIZACION TEMPORAL DE KIOSKOS DE VENTA DE PERIODICOS, DIARIOS, GOLOSINAS Y AGREGADOS EN LA VIA PÚBLICA	53.10
79	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LUSTRADORES DE CALZADO EN LA VIA PÚBLICA	53.10
80	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS TRADICIONALES EN LA VIA PÚBLICA	53.10
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD		
81	DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	32.70
82	DUPLICADO DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR	32.30
83	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	26.40
84	DUPLICADO DE AUTORIZACION MUNICIPAL	32.30
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO		
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
85	AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA VINCULADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.90
86	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS, BUZONES O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, DESAGÜE, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ETC.)	4.70
87	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y DESAGÜE	2.70
88	AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA ACCESO O CONEXIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.70
89	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA EN AREA DE USO PÚBLICO	GRATUITO
90	AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN ÁREAS PÚBLICAS	GRATUITO
SUBGERENCIA DE SALUD PÚBLICA		
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
91	REGISTRO DE PASEADORES DE CANES	GRATUITO
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD		
92	REGISTRO MUNICIPAL DE CANES	GRATUITO
SUBGERENCIA DE TRÁNSITO		

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D. Marin Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián Reto Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
93	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS) EN AREA DE USO PÚBLICO	
	a) AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS) EN AREA DE USO PÚBLICO	91.90
	b) INSPECCIÓN POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS) EN AREA DE USO PÚBLICO	67.20
SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA		
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
94	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (CASETA DE SEGURIDAD) EN ÁREA DE USO PÚBLICO	
	a) AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (CASETAS DE SEGURIDAD) EN ÁREA DE USO PÚBLICO	79.50
	b) INSPECCIÓN POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD (CASETAS DE SEGURIDAD) EN AREA DE USO PÚBLICO	68.20
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA		
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
95	FRACCIONAMIENTO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS	GRATUITO
96	RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA MULTA ADMINISTRATIVA	GRATUITO
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES		
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
97	REGISTRO EN PROGRAMA DE FORMALIZACION DE RECICLADORES Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS	63.10
98	REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES	52.80
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y HABILITACIÓN		
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
99	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES PARA TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLEN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.	426.50
100	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES, CORRESPONDIENTE A PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL SECTOR VIVIENDA, PARA LA REUBICACIÓN DE BENEFICIARIOS DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIA DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.2.1 DEL ARTÍCULO 3, DE LA LEY N° 27829, LEY QUE CREA EL BONO FAMILIAR HABITACIONAL (BFH).	426.50

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce
Monte de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydiith
Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D.
Marín Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Corvacho Bederra

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Ángel Papián
Reto Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

101	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD PARA UNIDADES PREDIALES DE USO RESIDENCIAL NO MAYORES DE CINCO (5) HECTÁREAS, QUE CONSTITUYAN ISLAS RÚSTICAS Y QUE CONFORMEN UN LOTE ÚNICO, SIEMPRE Y CUANDO NO ESTÉ AFECTO AL PLAN VIAL PROVINCIAL O METROPOLITANO.	515.80
102	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA UNIDADES PREDIALES DE USO RESIDENCIAL NO MAYORES DE CINCO (5) HECTÁREAS, QUE CONSTITUYAN ISLAS RÚSTICAS Y QUE CONFORMEN UN LOTE ÚNICO, SIEMPRE Y CUANDO NO ESTÉ AFECTO AL PLAN VIAL PROVINCIAL O METROPOLITANO.	22.90
103	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD PARA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA QUE CORRESPONDA A ALGUNA ETAPA DE UN PROYECTO INTEGRAL APROBADO CON ANTERIORIDAD O CON PLAZO VENCIDO.	528.10
104	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA QUE CORRESPONDA A ALGUNA ETAPA DE UN PROYECTO INTEGRAL APROBADO CON ANTERIORIDAD O CON PLAZO VENCIDO.	22.90
105	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA QUE SOLICITEN VENTA GARANTIZADA DE LOTES.	382.10
106	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA QUE SOLICITEN VENTA GARANTIZADA DE LOTES	22.90
107	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA DE VIVIENDAS EN LAS QUE EL NÚMERO, DIMENSIONES DE LOTES A HABILITAR Y TIPO DE VIVIENDAS A EDIFICAR SE DEFINAN EN EL PROYECTO, SIEMPRE QUE SU FINALIDAD SEA LA VENTA DE VIVIENDAS EDIFICADAS.	382.10
108	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA DE VIVIENDAS EN LAS QUE EL NÚMERO, DIMENSIONES DE LOTES A HABILITAR Y TIPO DE VIVIENDAS A EDIFICAR SE DEFINAN EN EL PROYECTO, SIEMPRE QUE SU FINALIDAD SEA LA VENTA DE VIVIENDAS EDIFICADAS.	22.90
109	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA TODAS LAS DEMÁS HABILITACIONES URBANAS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D, COMO AQUELLAS A EJECUTARSE SOBRE PREDIOS QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO Y EN ECOSISTEMAS FRÁGILES.	382.10

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leyth Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D. Marín Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián Reto Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

110	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA TODAS LAS DEMÁS HABILITACIONES URBANAS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D, COMO AQUELLAS A EJECUTARSE SOBRE PREDIOS QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO Y EN ECOSISTEMAS FRÁGILES.	22.90
111	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA PROCESO DE REURBANIZACIÓN.	382.10
112	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA PREDIOS QUE NO COLINDEN CON ÁREAS URBANAS O COLINDEN CON PREDIOS QUE CUENTEN CON PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA APROBADOS Y NO EJECUTADOS, POR TANTO, REQUIERE DE LA FORMULACIÓN DE UN PLANEAMIENTO INTEGRAL.	413.70
113	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA PREDIOS QUE COLINDEN CON ZONAS ARQUEOLÓGICAS, BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN O, CON ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.	401.40
114	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA PREDIOS QUE COLINDEN CON ZONAS ARQUEOLÓGICAS, BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN O, CON ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	22.90
115	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA CON O SIN CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA, PARA FINES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y USOS ESPECIALES (OU)	401.40
116	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS CON O SIN CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA, PARA FINES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y USOS ESPECIALES (OU).	22.90
117	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA, APROBADOS BAJO MODALIDAD A - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES, ANTES DE SU EJECUCIÓN	137.50
118	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA, APROBADOS BAJO MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD, ANTES DE SU EJECUCIÓN	284.80
119	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA, APROBADOS BAJO MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS, ANTES DE SU EJECUCIÓN.	22.90
120	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA, APROBADOS BAJO MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA, ANTES DE SU EJECUCIÓN	350.50

Municipalidad de
Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce
Montes de Oca

Municipalidad de
Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydyth
Valverde Montalva

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D.
Marín Vicuña

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Corvacho Becerra

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián
Reto Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

121	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA, APROBADOS BAJO MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS, ANTES DE SU EJECUCIÓN	22.90
122	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA, APROBADOS BAJO MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA, ANTES DE SU EJECUCIÓN	422.40
123	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA ANTES DE SU EJECUCIÓN, MODALIDAD D, APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS.	22.90
124	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS DENTRO DEL ÁREA URBANA.	470.20
125	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS EN ÁREA URBANIZABLE INMEDIATA CON APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO INTEGRAL.	470.20
126	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS DENTRO DEL ÁREA URBANA CON LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD.	423.40
127	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS DENTRO DEL ÁREA URBANA CON LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA	479.80
128	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS DENTRO DEL ÁREA URBANA CON LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA	479.80
129	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS DENTRO DEL ÁREA URBANIZABLE INMEDIATA O QUE NO COLINDEN CON ÁREAS URBANAS O QUE COLINDEN CON PREDIOS CON PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA APROBADOS Y NO EJECUTADO CON APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO INTEGRAL, Y CON LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA	479.80
130	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO	470.10
131	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES, APROBADAS BAJO MODALIDAD A	234.50
132	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES, APROBADAS BAJO MODALIDAD B	236.10
133	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES, APROBADAS BAJO MODALIDAD C	281.90
134	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES, APROBADAS BAJO MODALIDAD D	324.10
135	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES NO SUSTANCIALES, APROBADAS BAJO MODALIDAD A	239.00
136	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES NO SUSTANCIALES, APROBADAS BAJO MODALIDAD B	240.30

Municipalidad de
Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce
Montes de Oca

Municipalidad de
Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leidyth
Valverde Montalva

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D.
Marín Vicente

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Corvacho Becerra

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián
Ríos Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

137	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES NO SUSTANCIALES, APROBADAS BAJO MODALIDAD C	286.00
138	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES NO SUSTANCIALES, APROBADAS BAJO MODALIDAD D	328.00
139	RECEPCIÓN PARCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA POR ETAPAS	233.20
140	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS	452.10
141	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES EJECUTADAS SIN LICENCIA	467.20
142	APROBACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE HABILITACIONES URBANAS - MODALIDAD C	357.90
143	APROBACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE HABILITACIONES URBANAS - MODALIDAD D	401.30
144	APROBACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C CON LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA DE ALGUNA DE LAS ETAPAS	369.70
145	APROBACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD D CON LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA DE ALGUNA DE LAS ETAPAS	390.70
146	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA DE ALGUNA DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO INTEGRAL APROBADO	41.30
147	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA	GRATUITO
148	REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA	162.40
149	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES PARA AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CONFORMIDAD DE OBRA O DECLARATORIA DE FÁBRICA Y/O EDIFICACIÓN SIN CARGA Y LA SUMATORIA DEL ÁREA TECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200 M2	117.60
150	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS, SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE	117.60
151	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES PARA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, SIN MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, NI CAMBIO DE USO, NI AUMENTO DE ÁREA TECHADA	117.60
152	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20 METROS DE LONGITUD, SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMÚN	117.60
153	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES PARA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES DE HASTA TRES (03) PISOS DE ALTURA, QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANO NI SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS	117.60

Municipalidad de
Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce
Montes de Oca

Municipalidad de
Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Valverde Montalvo
Levyth

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D.
Marín Vicente

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Corvacho Becerra

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián
Rico Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

154	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES PARA AMPLIACIONES Y REMODELACIONES CONSIDERADAS COMO OBRAS MENORES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA G.040, "DEFINICIONES" DEL RNE	117.60
155	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES PARA EDIFICACIONES CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL SECTOR VIVIENDA, PARA LA REUBICACIÓN DE BENEFICIARIOS DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIA DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.2.1 DEL ARTÍCULO 3, DE LA LEY N° 27829, LEY QUE CREA EL BONO FAMILIAR HABITACIONAL (BFH)	117.60
156	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES PARA EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	117.60
157	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES PARA EDIFICACIONES DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LAS DE CARÁCTER POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ASÍ COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN PENAL	117.60
158	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES PARA EDIFICACIONES DE UNIVERSIDADES NACIONALES	117.60
159	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES PARA EDIFICACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESTATALES	117.60
160	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES PARA EDIFICACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES	117.60
161	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD PARA EDIFICACIONES CON FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (05) PISOS, SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MÁXIMO DE 3 000 M2 DE ÁREA TECHADA	401.10
162	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES CON FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (05) PISOS, SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MÁXIMO DE 3 000 M2 DE ÁREA TECHADA	24.20
163	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN	401.10

Municipalidad de
Santiago de Surco
Alcalde
V°B°
Carlos Bruce
Montes de Oca

Municipalidad de
Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith
Valverde Montalva

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D.
Marín Vicente

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Corvacho Becerra

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián
Reto Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

164	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN	24.20
165	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, PARA FINES DE VIVIENDA, CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO	401.10
166	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, PARA FINES DE VIVIENDA, CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO	24.20
167	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD PARA DEMOLICIÓN PARCIAL	250.90
168	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA DEMOLICIÓN PARCIAL	24.20
169	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD PARA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANO Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS	250.90
170	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANO Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS	24.20
171	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD PARA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIONES QUE CORRESPONDEN A ETAPAS DE UN PROYECTO INTEGRAL APROBADO CON ANTERIORIDAD O CON PLAZO VENCIDO	401.10
172	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS PARA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIONES QUE CORRESPONDEN A ETAPAS DE UN PROYECTO INTEGRAL APROBADO CON ANTERIORIDAD O CON PLAZO VENCIDO	24.20
173	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIONES CON FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS, QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS, DE CINCO (05) PISOS O DE 3 000 M2 DE ÁREA TECHADA	398.50
174	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES CON FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS, QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS, DE CINCO (05) PISOS O DE 3 000 M2 DE ÁREA TECHADA	25.50

Municipalidad de
Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce
Montes de Oca

Municipalidad de
Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydi
Valverde Montalva

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D.
Marín Vicuña

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Corvacho Becerra

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián
Reto Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

175	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIONES CON FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D	398.50
176	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES CON FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D	25.50
177	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	398.50
178	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	25.50
179	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA	398.50
180	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA	25.50
181	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30 000 M2 DE ÁREA TECHADA	398.50
182	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30 000 M2 DE ÁREA TECHADA	25.50
183	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15 000 M2 DE ÁREA TECHADA	398.50
184	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15 000 M2 DE ÁREA TECHADA	25.50
185	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20 000 OCUPANTES	398.50
186	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20 000 OCUPANTES	25.50

Municipalidad de
Santiago de Surco
Alcalde
VºBº
Carlos Bruce
Montes de Oca

Municipalidad de
Santiago de Surco
Secretaría General
VºBº
Leydi
Valverde Montalva

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal
VºBº
William D.
Marín Vicente

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
VºBº
Gloria
Corvacho Baccara

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
VºBº
Ánge Fabián
Reto Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

187	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS	285.90
188	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS	25.50
189	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D	398.50
190	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D	25.50
191	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	398.50
192	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	25.50
193	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIONES CON FINES DE INDUSTRIA.	429.70
194	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS TÉCNICA PARA EDIFICACIONES CON FINES DE INDUSTRIA.	25.50
195	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LAS EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30 000 M2 DE ÁREA TECHADA	429.70
196	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA LAS EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30 000 M2 DE ÁREA TECHADA	25.50
197	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LAS EDIFICACIONES DE MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15 000 M2 DE ÁREA TECHADA	429.70
198	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA LAS EDIFICACIONES DE MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15 000 M2 DE ÁREA TECHADA	25.50

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydi Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D. Mañón Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián Rolo Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

199	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MÁS DE 20 000 OCUPANTES	429.70
200	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MÁS DE 20 000 OCUPANTES	25.50
201	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIONES CON FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	429.70
202	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES CON FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	25.50
203	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	429.70
204	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PARA AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL.	25.50
205	MODIFICACIÓN DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - APROBACIÓN CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA	263.40
206	MODIFICACIÓN DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA	311.70
207	MODIFICACIÓN DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D - APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA	332.20
208	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES, DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN, ANTES DE SU EJECUCIÓN.	97.70
209	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD, DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN, ANTES DE SU EJECUCIÓN	256.40
210	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA DE LOS REVISORES URBANOS, DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN, ANTES DE SU EJECUCIÓN.	24.20
211	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA, DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN, ANTES DE SU EJECUCIÓN	299.40
212	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS, DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN, ANTES DE SU EJECUCIÓN	25.50

Municipalidad de
Santiago de Surco
Alcalde
V°B°
Carlos Bruce
Montes de Oca

Municipalidad de
Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydi
Valverde Montalva

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D
Marrin Vicente

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Corvacho Becerra

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V°B°
Angel Fabián
Rato Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

213	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA, DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN, ANTES DE SU EJECUCIÓN	329.20
214	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS, DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN, ANTES DE SU EJECUCIÓN.	25.50
215	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES, DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN, ANTES DE SU EJECUCIÓN.	103.70
216	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD, DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN, ANTES DE SU EJECUCIÓN	263.40
217	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA DE LOS REVISORES URBANOS, DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN, ANTES DE SU EJECUCIÓN.	24.20
218	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA, DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN, ANTES DE SU EJECUCIÓN	303.00
219	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS, DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN, ANTES DE SU EJECUCIÓN.	25.50
220	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA, DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN, ANTES DE SU EJECUCIÓN.	336.20
221	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D - APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS, DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN, ANTES DE SU EJECUCIÓN	25.50
222	APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LA MODALIDAD B - EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA.	109.70
223	APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LA MODALIDAD C - EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA.	113.80
224	APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LA MODALIDAD D - EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA.	113.80
225	PREDECLARATORIA DE EDIFICACIÓN PARA MODALIDADES A, B, C Y D.	296.30
226	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS SIN VARIACIONES PARA LA MODALIDAD B (CASCO NO HABITABLE)	250.90

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce
Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydyth
Valverde Mantalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D.
Marín Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián
Reto Quinlanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

227	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS SIN VARIACIONES PARA LA MODALIDAD C (CASCO NO HABITABLE)	272.50
228	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS SIN VARIACIONES PARA LA MODALIDAD D (CASCO NO HABITABLE)	293.50
229	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD B (CASCO NO HABITABLE)	376.30
230	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD C (CASCO NO HABITABLE)	390.40
231	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD D (CASCO NO HABITABLE).	432.40
232	DECLARACIÓN MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN TERMINADA PARA LAS MODALIDADES B, C Y D.	350.00
233	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES PARA LA MODALIDAD A.	23.80
234	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES PARA LAS MODALIDADES B, C Y D.	319.70
235	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD A.	24.10
236	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD B.	204.80
237	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD C.	394.50
238	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD D.	436.50
239	LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES	341.80
240	APROBACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE EDIFICACIÓN PARA LA MODALIDAD C - EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA.	415.40
241	APROBACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE EDIFICACIÓN PARA LA MODALIDAD D - EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA.	457.40
242	APROBACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE EDIFICACIÓN CON LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE ALGUNA DE LAS ETAPAS EN MODALIDAD C - EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN LA TÉCNICA	427.70
243	APROBACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE EDIFICACIÓN CON LA EMISIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE ALGUNA DE LAS ETAPAS EN MODALIDAD D - EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA	469.70
244	LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE ALGUNA DE LAS ETAPAS DE UN PROYECTO INTEGRAL APROBADO CON ANTERIORIDAD.	47.30
245	PRÓRROGA DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN.	GRATUITO
246	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN.	159.80

Municipalidad de
Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce
Montes de Oca

Municipalidad de
Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith
Valverde Montalva

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D.
Marín Vicerre

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Corvacho Becerra

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián
Reto Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco

ARTÍCULO TERCERO. - EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDO EN EL TUPA.

DISPÓNGASE que los derechos de tramitación a los que se hace referencia el artículo segundo, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que los ratifique y de la presente ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO. - ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS.

PRECÍSESE que los procedimientos administrativos vinculados con Licencia de Funcionamiento, se encuentran adecuados al Decreto Supremo N° 200-2020-PCM, que aprueba procedimientos administrativos estandarizados de Licencia de Funcionamiento y Licencia Provisional de Funcionamiento Para Bodegas.

Asimismo, los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad vinculados a Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, se encuentran adecuados al Decreto Supremo N° 043-2021-PCM, que aprueba procedimientos administrativos estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de competencia de los gobiernos locales. Además, los procedimientos administrativos y servicio prestado en exclusividad vinculados a licencias de habilitación urbana y licencias de edificación, se encuentran adecuados al Decreto Supremo N° 146-2023-PCM, que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 28976, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional y en la sede institucional de las estructuras de costos de los procedimientos administrativos de licencias de funcionamiento, así como los planos de zonificación e índice de usos (compatibilidad de usos), esto último con la finalidad de facilitar la adecuada formulación de las solicitudes de licencias de funcionamiento.

ARTÍCULO QUINTO. - ADECUACIÓN AL DECRETO SUPREMO N° 164-2020-PCM.

PRECÍSESE que el procedimiento administrativo "Acceso a la Información Pública Creada u Obtenida por la Entidad, que se Encuentre en su Posesión o Bajo su Control" se encuentra adecuado a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, que aprueba el procedimiento administrativo estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control, en lo referido a los requisitos, plazos, derechos de tramitación y demás aspectos.

ARTÍCULO SEXTO. - ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A LA LEY N° 29022.

PRECÍSESE que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para instalación de infraestructura de telecomunicaciones se encuentran adecuados a la Ley N° 29022, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MTC, y modificatorias.

En cumplimiento de las formalidades previstas en las citadas normas, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional o en el Diario Oficial El Peruano y/o uno de mayor circulación nacional, las estructuras de costos que sustenten la determinación del importe de las tasas que cobren de los procedimientos de telecomunicaciones.

ARTÍCULO SÉTIMO. - DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

La presente Ordenanza, el Anexo TUPA y el Acuerdo ratificatorio estarán disponibles en el portal electrónico de Servicio de Administración Tributaria – SAT (www.sat.gob.pe).

ARTÍCULO OCTAVO. - PUBLICIDAD

La presente Ordenanza y el Acuerdo ratificatorio serán publicados en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, la presente Ordenanza y el Anexo que contiene los procedimientos y servicios aprobados, serán publicados en el Portal del Diario Oficial El Peruano y serán difundidos, adicionalmente, a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco (www.munisurco.gob.pe).

Municipalidad de
Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce
Montes de Oca

Municipalidad de
Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith
Valverde Montalva

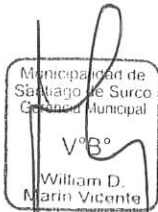
Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D
Marín Vicente

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Corvacho Becerra

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián
Reio Quintanilla



Municipalidad de Santiago de Surco



ARTÍCULO NOVENO. - VIGENCIA

La presente Ordenanza y las partes que la integran, entrarán en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que la ratifique y de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en los portales electrónicos mencionados en los artículos precedentes.



ARTÍCULO DÉCIMO. -DERÓGUESE toda disposición o norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - ENCARGAR el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y su anexo, a todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, aprobado, eleve la presente Ordenanza a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su ratificación respectiva, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 2386-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y posterior publicación para su entrada en vigencia

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde